

Enseñanza de FeSP-UGT insiste en la necesidad de articular un sistema transitorio que respalde la consolidación del empleo que recoge el Acuerdo Gobierno-Sindicatos

Tras reclamar continuamente su convocatoria y a casi dos años de distancia, el MECD, por fin, nos emplazó ayer a la Mesa del Personal Docente no Universitario, con un punto fundamental en el orden del día: la estabilidad del personal docente.

El Secretario de Estado de Universidades encuadró el contexto de la negociación que se abre a partir de la firma del Acuerdo Gobierno-Sindicatos e hizo referencia a cuestiones tales como el cálculo del número de las plazas que afectan al proceso de estabilización o la flexibilidad en el límite temporal de los procedimientos a convocar. Según sus datos, el número de interinos ronda el 20,5% y el objetivo es reducir esta cantidad al 8%.

Nos informaron acerca de las actuaciones desarrolladas desde la firma del Acuerdo hasta el momento, acciones que se han limitado a reuniones con las Administraciones educativas autonómicas, para abordar sus especificidades al respecto.

El Secretario de Estado planteó los siguientes puntos:

- El proceso de estabilización debe afectar a las plazas estructurales en cinco convocatorias, diferenciando el término oferta del de convocatoria.
- El RD 276/2007 es el marco que debe ordenar el proceso.
- Necesidad de coordinar con las CCAA los cuerpos que se van a convocar.
- Fijar un calendario de reuniones para avanzar con las Organizaciones Sindicales estos temas.

Desde nuestro sindicato celebramos la convocatoria de la mesa sectorial y manifestamos que hubiera sido deseable que se hubiera convocado antes, como hemos solicitado reiteradamente, dado que hace tres meses que se ha firmado el Acuerdo y se podría haber ganado tiempo y haber encauzado el procedimiento y la situación extraordinaria que se plantea. Para esta situación que se considera extraordinaria, UGT reclama una solución que

pasa por la modificación del RD 276/2007, con el que nunca estuvimos conformes y considera que no responde en nada al espíritu del acuerdo firmado. Proponemos un sistema transitorio o un nuevo sistema que permita el ingreso tanto para interinos como para nuevos opositores.

UGT valora positivamente el establecer tres convocatorias por cuerpo y considera que el sistema debería dar más valor a la fase de concurso y, dentro de esta fase, mayor valor a la experiencia docente, dentro de lo que la ley permita. Coincidimos con otras organizaciones sindicales en que las pruebas que se articulen para la fase de oposición no deben tener carácter eliminatorio y, por tanto, todos los opositores participen en todo el proceso de oposición. También hemos hecho una llamada de atención sobre el colectivo de mayores de 55 años para que se articulen medidas de estabilidad.

Por otra parte, y haciendo referencia al anuncio de un posible cambio de temarios, la UGT afirmó que no era el momento oportuno para realizar cambios y señalamos la conveniencia de revisarlos con el objetivo de irlos modernizando y adaptando, respetando siempre la negociación y el tiempo que una modificación de este tipo requiere.

El MECD, en respuesta a las demandas sindicales, mostró su interés por querer llegar a una posición de consenso. Sobre las plazas que se convocarán no puede asegurar el dato, pero rondan las 150.000, aproximadamente. Asienten en lo referente a la mayor valoración de la experiencia docente que se ha planteado en la reunión.

El resultado de esta negociación deberá aclarar las reglas que rijan los procesos selectivos y, según ha manifestado el Subsecretario, están abiertos a modificaciones aunque ven complicado cambiar el actual RD 276/2007.

Nos emplazan a una próxima reunión que tendrá lugar, probablemente, en septiembre. A pesar de que hemos manifestado que estamos dispuestos a iniciar las negociaciones de manera inmediata para dar respuesta cuanto antes al profesorado.

29 junio 2017

¡¡Infórmate!! Acude a UGT